

INFORME DE NECESIDAD

“REPOSICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE ESQUÍ PARA EL ALQUILER DE ALTO CAMPOO”

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN

CANTUR, S.A. tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, especialmente en aquellas zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de Cantur, S.A. destacan los recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los campos de Golf Abra de Pas y Nestares, complejos como el Hotel la Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, La Estación de esquí-Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de Peña Cabarga.

ANTECEDENTES

CANTUR, cuenta con un espacio destinado al alquiler de esquís y otro material, en el edificio multiusos de la Estación desde el año 2005, fecha en la que se incorporó todo el material de alquiler. Desde la fecha de inicio se ha repuesto parcialmente material en función de los materiales que íbamos retirando. Desde esa fecha sólo ha habido reposición de material en el año 2014.

SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad el material de alquiler a los clientes de la Estación que lo solicitan está muy deteriorado por el uso, botas de esquí con punteras y taloneras desgastadas no sujetando en el esquí sin poder regular como deberían quedándose el esquí suelto, las botas de Snow despegadas las suelas mojándose el usuario del alquiler; los esquís, tablas

de Snow en desperfecto para retirar sin posibilidad de realizar reparación; escasos de cascos y bastones .

Por ello, y siendo el interés de Cantur, S.A. el ofrecer a sus clientes un material de alquiler con la debida calidad, es necesario la sustitución del mismo y con las características que se indican en el PPTP.

NECESIDAD

Es necesario la reposición de diferentes materiales de esquí y que se detallará en el PPTP

REPOSICIÓN – GAMA MEDIA

- **Botas de esquí – ROSSIGNOL ALLTRACK 120 o similar.**

- Número 19,5 (5 pares)
- Número 22,5 Ancha, (10 pares).
- Número 23 (5 pares).
- Número 23,5 (15 pares).
- Número 24,5 Ancha, (10 pares).
- Número 25,5 Ancha (15 pares).
- Número 26 (8 pares).
- Número 26,5 (8 pares).
- Número 27,5 (10 pares).
- Número 29 (5 pares).
- Número 29,5 Ancha (8 pares).

- **Botas de Snow – ROSSIGNOL CRUMB o similar.**

- Número 24,5 (5 pares).
- Número 27,5 (8 pares).
- Número 28,5 (8 pares).
- Número 29 (5 pares).
- Número 30 (3 pares).

- **Esquís – ROSSIGNOL PURSUIT 100 o similar.**

- Medida 160 (20 unidades).
- Medida 150 (25 unidades).

- **Tablas de Snow** – ROSSIGNOL EXP WIDE o similar.
 - Medida 145 (5 unidades).
 - Medida 150 (5 unidades).
 - Medida 155(8 unidades).
 - Medida 160 (12 unidades).
 - Medida 165 (10 unidades).
- **Cascos** – ROSSIGNOL BRIKO RENTAL o similar
 - Talla 54 (8 unidades)
 - Talla 56 (15 unidades)
 - Talla 58 (8 unidades)
- **Bastones**
 - Medida 90 (25 unidades).
 - Medida 95 (20 unidades).
 - Medida100 (40 unidades).
 - Medida 105 (30 unidades).
 - Medida 115 (25 unidades).
 - Medida 120 (20 unidades).
 - Medida 125 (10 unidades).

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de suministro será de 90 días desde la formalización del contrato

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor máximo estimado para el suministro de material de Esquí es de cuarenta y tres mil cinco euros (**43.005,00€ IVA excluido**). Desglosado de la siguiente forma en precios unitarios máximos:

BOTAS DE ESQUÍ			
PRODUCTO	CANTIDAD	Precio máximo Unitario (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO
Número 19,5	5 pares	80,00 €	400,00 €
Número 22,5	10 pares	145,00 €	1.450,00 €
Número 23	5 pares	145,00 €	725,00€
Número 23,5	15 pares	145,00 €	2.175,00€
Número 24,5	10 pares	145,00 €	1.450,00€
Número 25,5	15 pares	145,00 €	2.175,00€
Número 26	8 pares	145,00 €	1.160€,00€
Número 26,5	8 pares	145,00 €	1.160,00€
Número 27,5	10 pares	145,00 €	1.450,00€
Número 29	5 pares	145,00 €	725,00€
Número 29,5	8 pares	145,00 €	1.160,00 €
			14.030,00€

BOTAS DE SNOW			
PRODUCTO	CANTIDAD	Precio máximo Unitario (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO
Número 24,5	5 pares	160,00 €	800,00 €
Número 27,5	8 pares	160,00 €	1.280,00 €
Número 28,5	8 pares	160,00 €	1.280,00€
Número 29	5 pares	160,00€	800,00€
Número 30	3 pares	160,00	480,00€
			4.640,00€

ESQUIS			
PRODUCTO	CANTIDAD	Precio máximo Unitario (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO
160 Cm	20 pares	168,00 €	3.360,00 €
150 Cm	25 pares	168,00 €	4.200,00 €
			7.560,00€

TABLAS DE SNOW			
PRODUCTO	CANTIDAD	Precio máximo Unitario (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO
145 Cm	5 unidades	350,00 €	1.750,00 €
150 Cm	5 unidades	350,00 €	1.750,00 €
155 Cm	8 unidades	350,00 €	2.800,00€
160 Cm	12 unidades	350,00 €	4.200,00€
165 Cm	10 unidades	350,00 €	3.500,00€
			14.000,00€

CASCOS			
PRODUCTO	CANTIDAD	Precio máximo Unitario (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO
Talla 54	8 unidades	38,00 €	304,00 €
Talla 56	15 unidades	38,00 €	570,00 €
Talla 58	8 unidades	38,00 €	304,00€
			1.178,00€

BASTONES			
PRODUCTO	CANTIDAD	Precio máximo Unitario (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO
90 Cm	25 unidades	16,00 €	400,00 €
95 Cm	20 unidades	16,00 €	320,00 €
100 Cm	40 unidades	16,00 €	640,00 €
105 Cm	30 unidades	16,00 €	480,00 €
115 Cm	25 unidades	17,00 €	425,00 €
120 Cm	20 unidades	17,00 €	340,00 €
125Cm	10 unidades	17,00 €	170,00 €
			2.775,00€

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Los responsables del contrato serán el responsable de explotación y la encargada de administración, responsable de área de la Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se establecen los siguientes criterios automáticos de valoración de las propuestas, que serán considerados para la adjudicación del contrato, de acuerdo con la siguiente ponderación:

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (Se valorará hasta un máximo de 85 puntos):

Obtendrá 85 puntos la oferta económica más baja, valorándose las ofertas parciales de los servicios solicitados en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula, que será aplicable a cada uno de los precios máximos de este pliego.

$$Puntuación\ licitador = 85 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

CRITERIO 2. REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA (Se valorará hasta un máximo de 15 puntos):

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
2. – Reducción en plazo de entrega		15 puntos
2..1	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de entrega inferior a un mes: 10 puntos, entre uno y dos meses: 5 puntos, más de dos meses 0 puntos. 	15 puntos
TOTAL		15 puntos

Aquellas ofertas cuyos términos no se ajusten a las condiciones descritas quedarán excluidas del procedimiento.

Los licitadores que realicen oferta deberán contar con capacidad para contratar con la Administración, lo que deberá ser acreditado en caso de resultar adjudicatario.

En Alto Campoo a 26 de julio de 2022

A propuesta



Miguel Ángel López Fernández
Responsable de Explotación



Mariate Fernández.
Encargada de Administración

Vº Bº y conforme



Fdo.: Joan Antón Font Serrano